

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Carratraca (Málaga).**

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 25 del pasado enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de febrero, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Casanueva Usera, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas, y seis Viviendas para Maestros en Carratraca (Málaga), tipo ER-29 y VM-7, verificada en 30 del pasado mayo, y adjudicada provisionalmente a don Salvador Vilodres Criado, Montaña, núm. 2, Málaga.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Salvador Vilodres Criado, Montaña, número 2, Málaga, en la cantidad líquida de 1.392.977,55 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.394.37 pesetas a que asciende la baja del 0,10 por 100, hecha en su proposición de la de 1.394.371,92 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del Presupuesto de esta Junta haciendo constar a su vez que el plazo de terminación de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Benamocarra (Málaga).**

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 21 del pasado enero, y en 3 de febrero fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Casanueva Usera, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Benamocarra (Málaga), tipo ER-27 y VM-7, verificada en 30 de mayo último, y adjudicada provisionalmente a don Antonio Ruiz López, de Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Ruiz López, vecino de Vélez-Málaga (Málaga), en la cantidad líquida de 1.655.895,78 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.989,46 pesetas, a que asciende la baja del 0,12 por 100, hecha en su proposición de la de 1.657.885,24 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar a su vez que el plazo de terminación de dichas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las referidas obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Doctor Eijo Garay», de Vigo (Pontevedra), a «Construcciones Pernas, S. A.», de Vigo.**

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 7 del pasado febrero y en 28 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Casanueva Usera, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar conmemorativo «Doctor Eijo Garay», en Vigo (Pontevedra), verificado

en 30 de mayo último y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Pernas, S. A.», Gran Vía, 326, Vigo (Pontevedra).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Pernas, S. A.», Gran Vía, 326, Vigo (Pontevedra) en la cantidad líquida de 2.385.488,60 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 541.491,27 pesetas, a que asciende la baja del 18,50 por 100 hecha en su proposición de la de 2.926.979,87 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta que, serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar a su vez que el plazo de terminación de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de mayo de 1961, que elevaba a definitiva la reserva a favor del Estado denominada «Salamanca duodécima».**

Padeció error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 6 de junio de 1961, páginas 8550 y 8551, se rectifica como sigue:

En el párrafo tercero, línea tercera, donde dice: «Los 150 y 15 del Reglamento General para el Régimen de la Mi...», debe decir: «Los 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Mi...»

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Barcelona, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, Corcega, 368, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de dos circuitos a 66 kV., con conductores de aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores en cadena en apoyos metálicos y protegida por un hilo de tierra de cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. El recorrido, de 24 kilómetros de longitud, tendrá su origen en la estación receptora de San Baudilio de Llobregat, y su término en la estación transformadora de Villanueva y Geltrú.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria de Barcelona comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las